

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

3 0 NOV 2021

USHUAIA.

VISTO el Expediente MS-E-29071-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°30/2021 RAF 500 referente a la adquisición de chasis radiográficos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Ushuaia, solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria, según Nota de Pedido N° 27/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº703/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN №42.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°47, el Director de Ingeniería Sanitaria Zona Sur del Ministerio de Salud Ing. Emilio BERNEDO y el Director General de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud Ing. Anibal VISCIDO recomienda preadjudicar los Renglones N°01, 02 y 03 de la Compra Directa N°30/2021 RAF500 a la firma GRIENSU S.A. CUIT N° 30-52649846-8 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°83 incorporado en documentos GEN N°30 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporado en documento GEN N°51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 40000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio

del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso c), Decretos Provinciales Nº 1742/15, Nº 465/20, Resolución OPC Nº 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales Nº1004, Nº 1336, Nº 1333 y Decreto Provincial Nº 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°30/2021 RAF 500 referente a la adquisición de chasis radiográficos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Ushuaia, solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°703/21, a la firma GRIENSU S.A. CUIT N° 30-52649846-8 por un importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$562.320,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Rengiones N°01, 02 y 03 de la Compra N°03/2021 RAF 500 a la GRIENSU S.A. CUIT N° 30-52649846-8 por un importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$562.320,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 40000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U.N° GAG /2021

MSV
MAM

Lic. Mana Fernanda Diaz Suanes

Hospital Regional Ushuaia